

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026	1
MEMORIA.....	2
SERVICIOS GENERALES:	3
GASTOS:	3
- <i>Biblioteca:</i>	4
- <i>Trabajos Realizados por otras Empresas:</i>	4
- <i>Reparaciones y conservación:</i>	5
- <i>Servicio de Profesionales Independientes:</i>	5
- <i>Publicidad:</i>	5
- <i>Fondo de Solidaridad:</i>	6
- <i>Tributos:</i>	6
- <i>Personal:</i>	6
- <i>Amortizaciones:</i>	7
INGRESOS:	7
- <i>Cuotas periódicas:</i>	7
- <i>Cuotas de Incorporación:</i>	8
ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA:	9
GASTOS:	9
INGRESOS:	9
TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA (ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA):	10
GASTOS:	10
INGRESOS:	10
COMISIÓN DE CULTURA:	10
BOLETÍN INFORMATIVO:	11
ACCIONES CORPORATIVAS	11
CORTE DE ARBITRAJE:	11
COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO:	11
GRUPOS DE ESTUDIO:	12
CONCLUSIONES Y VISIÓN ESTRATÉGICA:	12
RECIBOS TRIMESTRALES.....	13

MEMORIA

El presente presupuesto que presenta la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General comprende los medios económicos del Colegio destinados a la consecución de sus fines durante el ejercicio de 2026.

Se ha elaborado bajo los principios de prudencia contable, eficacia y contención del gasto, y teniendo en cuenta los registros contables de los primeros diez meses del año 2025 con los ajustes a realizar en los mismos con arreglo a condiciones que variarán para para el año 2026.

En esta ocasión se presenta por la Junta de Gobierno para su aprobación por la Junta General, un presupuesto con resultado final de **25.341€** de beneficios, con una cifra de ingresos de **3.605.124€** y gastos **3.579.784€**.

En el presupuesto de este año, por un lado, aumentan en **38.094€** los gastos, como consecuencia del aumento en la dotación presupuestada para publicaciones, que crece en **15.000€** y la de renovación y mantenimiento del edificio que crece **50.000€**. Por otro lado, los ingresos aumentan en **28.464€** apoyándose en el aumento de convenios y colaboraciones, además de por la mejora de ingresos en la explotación del edificio.

En relación con el Turno de Oficio los presupuestados costes estructurales se reducen debido a un cambio en el criterio de imputación de coste salarial, justificado por la digitalización que se está llevando a cabo en el Colegio, que ha permitido destinar recursos a otras tareas internas. Por otro lado, para este 2026 tenemos que tener en cuenta la finalización del Proyecto Piloto MASC que aportaba **15.600€** de ingresos de infraestructura.

En lo que respecta a la Escuela de Práctica Jurídica, se mantiene el presupuesto de 2025 con un resultado esperado de **5.940€** de beneficio, el cual anualmente depende directamente del número de matrículas y asistentes. En este ejercicio se ha presupuestado, como es ya habitual, el MUAAP en colaboración con la Universidad de Deusto, así como la organización de múltiples jornadas y cursos en muy diversas materias en función de las necesidades y modificaciones legales que puedan producirse a lo largo del año.

Con el fin de ofrecer información clara y sencilla, pero a la vez completa para el lector, se establece el presupuesto en base a la contabilidad analítica que tiene establecida el Colegio, describiendo de forma exhaustiva los centros de costo y los conceptos a los que el Colegio destina sus fondos, así como las vías de entrada de ingresos también desglosada por las mismas partidas. De esta forma, quien lo examina conoce de forma rápida cada una de ellas y su repercusión real en los gastos e ingresos colegiales.

Junto al detalle de cada uno de los centros se incluye igualmente lo presupuestado el año anterior y el resultado provisional ejecutado del Colegio a fecha 31/10/25. De esta forma se puede analizar cada uno de los conceptos y ver la evolución que ha sufrido.

Las tres primeras columnas reflejan el sumatorio de todos los centros de gasto e ingreso de todas las secciones o grupos de estudio del Colegio; la primera, es la suma de los centros de gastos e ingresos de 2025 a fecha 31/10/2025, (diez meses) la segunda es la suma de los centros de gastos e ingresos presupuestados que se aprobaron para el año 2025 a fecha 31/10/2025 (10 meses) y la tercera incluye todas las que son el proyecto del presupuesto para el año 2026 que se somete a la aprobación de la Junta General.

A pesar del desglose exhaustivo que se realiza en el cuadro presupuestario recogiendo todos los centros de gasto o de ingreso, en esta breve memoria se comentan algunos aspectos que se quieren destacar por su relevancia, sin perjuicio de la amplia información y explicaciones que se ofrecerán por parte del Tesorero del Colegio en la Junta General que tendrá lugar el próximo día 17 de diciembre, miércoles, a las 13,00 horas, en el Salón de Actos del Colegio, calle Rampas de Uribitarte 3 de Bilbao.

Este año, además, y con el objetivo de dotar de una mayor transparencia al proyecto presupuestario, se ha establecido el día 15 de diciembre a las 18:00 horas como jornada en la que las/os colegiadas/os podrán acudir al Colegio a realizar todas las consultas que consideren acerca del proyecto presupuestario y su confección.

De forma más pormenorizada quisiéramos destacar las siguientes partidas o centros de costo que destacan por su relevancia colegial o por su importe económico:

Servicios Generales:

En este concepto se engloban todos aquellos gastos e ingresos de estructura o funcionamiento ordinario del Colegio que no pueden ser atribuidos a otro centro de coste concreto de la analítica, por ello se trata de la partida o departamento de cuantía más elevada.

GASTOS:

Se incluyen, entre otros, los gastos derivados de la gestión ordinaria del Colegio y sus servicios administrativos, de mantenimiento y conservación del edificio, los gastos generados por el funcionamiento de las oficinas centrales así como los ocasionados en las diversas sedes ubicadas en los Palacios de Justicia de nuestro

territorio histórico, los de la biblioteca colegial, gastos de luz, gas, telefónicos y de conexión entre las sedes, sistema inalámbrico de acceso a Internet, o los derivados del mantenimiento de nuestra página web o del sistema informático general, los que provienen de las juras de nuevos colegiados o los derivados del mantenimiento de las fotocopiadoras e impresoras del Colegio, así como los del personal que no se asignan a una sección específica y de los profesionales que se contratan, principalmente abogadas/os, para la realización diversas labores, etc; todos ellos generados por el funcionamiento ordinario de los diferentes servicios del Colegio. Se trata del centro de gasto e ingreso más importante dado que engloba la mayor parte de las actividades colegiales y se ha procurado, como en anteriores ejercicios, ajustar al máximo este apartado.

A continuación, se procede a explicar en detalle aquellos gastos que dentro de servicios generales merecen, a nuestro entender, una mención especial dada su relevancia:

- Biblioteca:

Se mantiene, como es habitual, la partida destinada a la Biblioteca con un elevado importe, **97.000€**, debido a la gran importancia que para el Colegio tiene el ofrecimiento de este servicio y que el mismo sea de la máxima calidad, poniendo a disposición de los colegiadas/os un gran número de herramientas, tanto en papel como en soporte informático, que editan las empresas del sector, si bien la realidad es que los materiales físicos están perdiendo su relevancia con respecto a los informáticos. Ello tiene su reflejo en la amplia utilización que de la misma hacen nuestras/os compañeras/os, que la convierten en uno de nuestros principales servicios, por lo que entendemos no deben escatimarse recursos en su actualización, mejora y mantenimiento.

En este apartado también se incluye la contratación de las bases de datos que el Colegio dispone en las sedes judiciales de los municipios de Barakaldo, Getxo, Durango Gernika y Balmaseda, así como en las oficinas de los Palacios de Justicia de Barroeta Aldamar, Buenos Aires en Bilbao y Balmaseda y la Biblioteca Online contratada este año con la Editorial Tirant lo Blanch.

- Trabajos Realizados por otras Empresas:

Esta partida se aumenta en **15.000€** pasando a ser de **65.000€** frente a los **50.000€** que se presupuestaron en 2025, ya que para este ejercicio se ha presupuestado la coedición de dos publicaciones, tal y como se ha hecho este 2025 con la compra de 1000 ejemplares del libro “Esquemas procesales de Derecho Civil” y 1000 unidades del libro “MASC, paso a paso”. Sin embargo, el aumento de presupuesto es inferior al gasto esperado por estas publicaciones, debido a la reducción de coste generada con el cambio de proveedor de limpieza de togas.

- Reparaciones y conservación:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con **180.000€**, con un aumento de **50.000€** previsto para la realización de mejoras y mantenimientos del edificio.

En esta cuenta se contabilizan los gastos originados por el funcionamiento ordinario de las sedes colegiales, tales como limpieza, medidas de seguridad, alarmas, reparaciones ordinarias, mantenimiento de maquinarias, calderas, ascensores, fotocopiadoras, reparaciones informáticas, etc. Este año 2025 se ha acuchillado la madera de la planta baja y reformado la quinta planta para la creación de un coworking.

- Servicio de Profesionales Independientes:

Partida dotada en el apartado de servicios generales con **185.000 €**, mismo importe que en 2025.

En este apartado se incluye la contratación de profesionales que colaboran con el Colegio para ofrecer servicios a las/os colegiadas/os o los que se proporcionan a las/os ciudadanas/os. Para ello se cuenta con compañeras y compañeros que colaboran con la Junta de Gobierno en la tramitación de diligencias informativas y expedientes, expedientes de minutas en arbitraje, tasaciones de costas o tramitación de los informes de responsabilidad civil.

También se incluyen los gastos ocasionados por la auditoría de las cuentas colegiales o la asesoría laboral del Colegio, y comprende una cantidad relevante para la actualización y mantenimiento del sistema informático de gestión colegial, extranet y página web.

- Publicidad:

Dentro de Servicios Generales se incluye una partida de **57.600 €**, para continuar con la publicidad que de la Abogacía de Bizkaia realiza todos los años el Colegio en interés de los colegiados y su dignidad profesional.

Con estas campañas se pretende mejorar la imagen de la Abogacía ante la sociedad y muy especialmente ante sectores de posibles nuevos clientes (pequeños empresarios, autónomos, comerciantes, trabajadores, etc.) que no están habituadas/os a utilizar los servicios de un/a abogado/a, sirviéndonos para ello de los medios de comunicación e instrumentos que se estimen convenientes.

No es una cantidad que nos permita realizar una campaña permanente ni realizar un desembarco masivo en los medios de comunicación, pero sí seguir estando presentes en aquellos que puedan ofrecer un resultado satisfactorio para nuestros

finés, a través de campañas de publicidad imaginativas que provoquen, principalmente, el uso por los particulares de la abogacía preventiva.

- Fondo de Solidaridad:

La partida que se denominaba Obra Social hace ya unos ejercicios cambió su nombre por el de Fondo de Solidaridad, proponiendo a la Junta General que la cuantía presupuestada a tal fin para el ejercicio 2026 sea de **3.000 €**, cantidad similar a la del ejercicio anterior.

Las cantidades contabilizadas en pasados ejercicios nos han permitido crear un fondo al que en estos momentos podemos recurrir, sin que se pongan en riesgo las prestaciones a las que podamos comprometernos para los próximos años y nos permite cumplir los compromisos que el Colegio adquiere con el mantenimiento de esta ayuda a quienes fueron nuestras/os compañeras/os y se encuentran en estado de necesidad o a sus familiares en dicha situación.

Por la Junta de Gobierno se aprobó este sistema de ayuda en el año 2007, así como el reglamento que establece su forma de reparto y funcionamiento. Os recordamos que el reglamento que lo regula lo puedes consultar en nuestra página web: www.icabizkaia.eus.

- Tributos:

Esta partida aumenta ligeramente por el aumento de las tasas municipales de alcantarillado y basuras con respecto al presupuesto de 2025, aunque se mantiene en niveles similares, como consecuencia de la obtención del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco de la declaración como Bien Cultural de Protección Especial, con la categoría de Monumento, del edificio de nuestra sede colegial de la calle Uribitarte 3, de Bilbao, según se recogió en el Decreto 117/2021, de 23 de marzo.

Esta declaración conlleva ciertas obligaciones de conservación del edificio, que, por otro lado, ya se estaban teniendo en cuenta en el momento de realizar cualquier obra de conservación o de puesta en marcha de nuevas instalaciones, pero supone la exención permanente del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

- Personal:

Las correspondientes al personal son siempre las partidas más relevantes de nuestro presupuesto, incluyendo los sueldos y salarios de las actividades que no se pueden imputar directamente a otro centro de coste, además de la cuota empresarial a la Seguridad Social, así como otro tipo de cargas sociales. Este año se reduce a **385.511€** la partida imputada a servicios generales por una modificación en los criterios de imputación que modifica la distribución entre los

diferentes centros de coste. Se ha considerado que el personal destinado a labores relacionadas con el Turno de Oficio debía ser superior al estimado en años anteriores como resultado del aumento de carga de trabajo provocada por el aumento de asistencias y partes de confirmación presentados por las/os compañeras/os del turno

- Amortizaciones:

Con el fin de salvaguardar contablemente las inversiones realizadas los años anteriores en inmuebles, mobiliario, equipos y programación informáticas, se incluye dentro de los gastos ordinarios, la cantidad correspondiente según los criterios contables establecidos.

El Colegio amortiza sistemáticamente su inmovilizado material para uso propio siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada.

A efectos de la analítica de costes que tiene establecida el Colegio, estas imputaciones se realizan proporcionalmente al uso que se dan a las diversas instalaciones colegiales, distribuyéndose el mismo entre los Servicios Generales, la Escuela de Práctica Jurídica y el Turno de Oficio. Este año se estima que las cantidades imputadas por dichos conceptos en todos los centros de coste ascenderán a **192.248€**.

INGRESOS:

Se imputan a Servicios Generales la mayor parte de los ingresos colegiales salvo los que conlleven un destino concreto en el sistema analítico establecido por el Colegio.

- Cuotas periódicas:

Se trata de la partida más relevante dentro de los ingresos colegiales y gracias a la cual se puede mantener el correcto funcionamiento colegial, así como todos los servicios que se ofrecen a nuestras/os colegiadas/os.

La cantidad por este concepto asciende a 1.538.000€ en 2026 confiando en poder mantenernos estables en el número de colegiadas/os a pesar de la tendencia decreciente que venimos sufriendo a lo largo de los últimos años. No se ha previsto incremento de cuotas para el ejercicio teniendo en cuenta los resultados extraordinarios obtenidos por el Colegio en los primeros diez meses.

Las cuotas individualizadas por colegiado contemplan el escalonamiento aprobado hace ya veintidós años por la Junta General, con reducciones del 50 y 25%

para los ejercientes residentes con un tiempo de colegiación inferior a 2 o 5 años respectivamente.

Las cuotas colegiales anuales previstas para el año 2026 quedan establecidas de la siguiente forma:

Ejercientes residentes

- Más de 5 años de colegiación: 406,44 Euros
- De 2 a 5 años de colegiación: 304,84 Euros
- Menos de 2 años de colegiación: 203,24 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

Ejercientes no residentes

- Cuota anual: 203,24 Euros
- Más de 50 años de colegiación: Sin cuota

No Ejercientes

- Cuota anual: 203,24 Euros
- Más de 40 años de colegiación: Sin cuota

El cobro de las cuotas seguirá siendo trimestral, devengándose el primer día del período, teniéndose en cuenta para el establecimiento de la cuota a aplicar, la situación en la que en ese momento se encuentre la colegiada/o respecto a su antigüedad, residencia, o si es ejerciente o no ejerciente.

- Cuotas de Incorporación:

Se ha presupuestado un ingreso por cuotas de incorporación de **49.900€**, cantidad igual al ejercicio anterior, en previsión de que se incorporen 95 nuevos colegiados a lo largo del año, abonando cada uno de ellos la cantidad de 500 €, importe considerado como necesario para el abono de los gastos que ocasiona su tramitación administrativa interna.

Igualmente se incluye en dicha cantidad la reincorporación de 12 colegiados, estableciéndose para ellos una cuota por volver a pertenecer al Colegio de 200 €, por suponer estas reincorporaciones unos gastos administrativos inferiores a las altas de los que lo hacen por primera vez y aquellos que, perteneciendo a los colegios de Álava o Gipuzkoa, se den de alta en el nuestro, según acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía.

Las cuotas colegiales junto a las de incorporación suman la cantidad de **1.587.900€**, que suponen el 44 % de los ingresos totales del Colegio.

Escuela de Práctica Jurídica:

GASTOS:

Nuestra Escuela de Práctica Jurídica "Pedro Ibarreche" ha adquirido desde hace años una importante relevancia económica respecto del total de gastos e ingresos del Colegio y hemos de señalar que su actividad no se ciñe exclusivamente al alumnado de práctica jurídica, sino que se extiende a lo que llamamos Formación Continua, por dedicarse también a la organización de jornadas y cursos sobre nuevas materias o reciclaje de las existentes, así como al apoyo que ofrece a las diversas comisiones colegiales en la organización de sus jornadas; actividad muy valorada por el conjunto de colegiadas y colegiados, y que se refleja en el gran número de personas que a lo largo del año se inscriben en alguna o algunas de las múltiples actividades que se organizan.

Se ha confeccionado para este ejercicio un presupuesto de gastos ligeramente superior al del ejercicio anterior, **897.060€** frente a los **896.719€** del pasado ejercicio.

La entrada en vigor de la Ley de Acceso y la obligación que tienen los futuros colegiados de realizar el Máster de acceso, dio pie a la consolidación del acuerdo al que se llegó con la Universidad de Deusto para la creación del MUAAP, lo que ha contribuido a dar estabilidad al elevado presupuesto de nuestra Escuela.

Durante este ejercicio seguiremos promoviendo la intensa actividad de nuestra Escuela continuando la estrecha colaboración tanto con la Universidad de Deusto, como con la Universidad del País Vasco, con quien colaboramos principalmente en la organización de las prácticas de los alumnos de su Máster de Acceso y, en tercer lugar, con la organización constante de cursos y talleres dirigidos principalmente a nuestros colegiadas/os.

INGRESOS:

Se han considerado que los ingresos que vamos a obtener de la actividad ascenderán este ejercicio a **903.000€**, tanto por los alumnos matriculados en el Máster de Acceso, así como por los asistentes, letradas/os principalmente, a los diferentes cursos y jornadas que se organicen a lo largo del año. Por todo ello, sigue siendo una de las partidas de mayor importe y nuestra Escuela, tal y como hemos indicado, es una de las fuentes de actividad más importante de nuestra vida colegial.

Turno de Oficio y Asistencia (Asistencia Jurídica Gratuita):

GASTOS:

No podemos dejar de mencionar todos los años este apartado que refleja los ingresos y gastos de esta importante labor que por Ley se encuentra en manos de los Colegios de la Abogacía y absorbe gran parte del trabajo de nuestro personal, así como de los importantes medios materiales que el Colegio dedica a la misma.

Tal y como se realiza habitualmente, se incluye una cantidad relevante, **778.614€**, como reflejo de los gastos que al Colegio le suponen el mantenimiento de la infraestructura de la Asistencia Jurídica Gratuita y el Turno de Oficio.

En esta partida se incluyen los gastos que ocasionan al Colegio el sistema de Asistencia Jurídica Gratuita, que abarca el funcionamiento de todos los Turnos de Oficio, de las diversas modalidades de la Asistencia al Detenido y también los que se derivan del funcionamiento del Servicio de Orientación Jurídica. Igualmente se incluyen los de infraestructura del servicio de Asistencia a Víctimas de Violencia de Género y Agresiones Sexuales que supone un gasto adicional importante y que también se financia con la consiguiente subvención del Gobierno Vasco, y, por último, los gastos administrativos derivados del Servicio Especial de Extranjería (SAJE) que tiene igualmente su contrapartida a través de una subvención concreta del Gobierno Vasco.

INGRESOS:

Como puede comprobarse, en 2026 esperamos sufrir una ligera disminución de ingresos en la subvención otorgada para gestión de los costes de infraestructura del turno de oficio debido a la finalización del proyecto piloto MASC, que provoca que el resultado de explotación esperado en 2026 sea similar al de 2025.

Se ha calculado que el ingreso derivado de subvenciones del Departamento de Justicia del Gobierno Vasco para cubrir el gasto ascenderá a **789.606 €**, incluidos en el presupuesto.

Comisión de Cultura:

Quisiéramos destacar la actividad de esta comisión que, con una dotación presupuestaria de **25.000 €** para el ejercicio, sigue dinamizando el Colegio con actividades culturales dirigidas no solo a los colegiados, sino al público en general, abriendo a la sociedad vizcaína nuestras instalaciones y nuestro colectivo. Son

muchas y muy variadas las actividades de las que a lo largo del año podemos disfrutar como conciertos, actuaciones literarias, exposiciones, etc., todas ellas de gran calidad y muy valoradas por los asistentes. Igualmente, participa de forma muy activa a través del apartado cultural que se publica en todos los números de nuestra Revista.

Boletín Informativo:

Se sigue denominando de esta forma a la revista colegial de la que se hacen 10 números anuales. Este ejercicio se ha presupuestado un gasto inferior al del año 2025, **60.000€**, dado que se han reducido costes en la maquetación e impresión, así como las colaboraciones en el mismo.

A pesar de lo complicado que resulta desde hace ya unos años la obtención de financiación a través de anuncios, se han presupuestado unos ingresos de **78.234€** por dicho concepto, al ser la cantidad que esperamos obtener este año.

Acciones Corporativas

Se incluye en esta partida, con un importe de **35.000€** de gasto. Este año, se modifica el criterio que se venía siguiendo con anterioridad y dejan de imputarse en esta cuenta los gastos e ingresos que incurría el Colegio por la organización del Evento Anual en Euskalduna o el Homenaje a nuestro Colegiados Mayores, que pasan a estar en la analítica de Gastos Generales.

Corte de Arbitraje:

Hace ya unos años que se establece como actividad independiente de los servicios generales, de forma que se imputan a la misma los gastos e ingresos que se derivan directamente de su actividad.

Para este ejercicio, se ha considerado presupuestar un gasto de **16.152€** y unos ingresos de **11.000€**, estimación de lo que el Colegio recibirá de las partes litigantes que se sometan a la Corte, al desconocer los asuntos a la Corte hasta el final del ejercicio.

Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo:

En esta partida se incluye la cantidad destinada por el Colegio a financiar proyectos de Cooperación Internacional y Cooperación al Desarrollo para lo que se cuenta

con la colaboración de nuestra Comisión colegial de la materia, y conforme al 1% establecido y asumido por nuestra Junta General, con un importe para este año de **35.443€**.

Grupos de Estudio:

Se contemplan en el presupuesto las cantidades que destinamos a los gastos en que incurran los diferentes grupos de estudio que actualmente existen en el Colegio, y cuyas actividades siguen dinamizando el mismo y ofreciendo a todo aquel colegiado/a que lo desee la posibilidad de participación en sus muchas vertientes.

Estos son grupos existentes en la actualidad: Dº de Familia, Dº Civil Vasco, Nuevas Tecnologías, Mediación, Medio Ambiente - Sostenibilidad, Dº Laboral, Dº del Mayor, Propiedad Intelectual, Derecho Colaborativo, Derecho Animal, Penitenciario y Dº Marítimo y Transportes, Extranjería y Protección Internacional, Grupo de Estudio de Artes Escénicas, Audiovisuales y Musicales y Grupo de Estudio de Violencia de Género, Doméstica y Agresiones Sexuales.

Cada grupo tiene asignada una cantidad muy similar en función de las necesidades y la actividad que desarrollan a lo largo del año.

Conclusiones y visión estratégica:

La Junta de Gobierno prevé un ejercicio con superávit, apoyado en los ingresos financieros y la explotación de espacios colegiales. No obstante, se advierte de la tendencia descendente de los tipos de interés y de las cuotas colegiales por descenso de compañeras/os colegiadas/os, lo que obliga a buscar alternativas de ingresos a medio y largo plazo.

Entre las líneas estratégicas destacan:

- Potenciar la explotación de espacios colegiales (salón de actos, coworking, aulas).
- Reforzar la formación continua como fuente de ingresos y prestigio.
- Consolidar la imagen pública de la Abogacía de Bizkaia mediante campañas de comunicación.
- Mantener la inversión en servicios esenciales como biblioteca, bases de datos y asistencia jurídica gratuita.

- Garantizar la sostenibilidad del Fondo de Solidaridad y la Cooperación Internacional.

Por último, no podemos pasar por alto, la existencia de un relevante ingreso no recurrente este 2025 (como es la devolución obtenida como consecuencia de la anulación de la sanción impuesta al Colegio por la CNMC) que no tendrá recurrencia en 2026.

Recibos Trimestrales

Se incluye junto a esta memoria un cuadro explicativo con todas las cuotas que cobrará el Colegio a lo largo del año con especificación de todas las posibilidades existentes en función de la antigüedad en el Colegio, diferenciando ejercientes y no ejercientes, y residentes y quienes no lo son.

Como ya se inició en el año 2021, se establece el reparto equitativo de todos los conceptos que se cobran entre los recibos de los cuatro trimestres del año, de forma que la cantidad a cobrar será similar en todos ellos (enero, abril, julio y septiembre).

Recordamos que los recibos trimestrales del Colegio incluyen, además de los importes de las cuotas señaladas anteriormente, otros conceptos que no forman parte del presupuesto del Colegio pero que, sin embargo, debemos gestionar, estos son:

- Cuotas del Consejo General de la Abogacía

Se mantienen las cuotas respecto a 2025 por colegiado/a ejerciente y no ejerciente residente, así como para quienes figuren sin ningún colegio de residencia):

- Ejercientes y No Ejercientes residentes y colegiados sin ningún colegio de residencia: **40,64 €.**

El Consejo General de la Abogacía dispone de un régimen propio de exenciones:

- Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 50 años de colegiación.
- No Ejercientes residentes con más de 72 años y más de 45 años de colegiación.

- Cuotas del Consejo Vasco: Se mantienen las cuotas con respecto a 2024:

- Ejercientes Residentes: **30,00€**
- No Ejercientes Residentes: **16,00€**

Existen en las cuotas del Consejo Vasco las mismas exenciones de que disfrutaban los veteranos en nuestro Colegio.

- *Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes* contratado por el Colegio para todos los ejercientes residentes exclusivamente, disminuye la cantidad con un importe anual de **272,56€**.

Como hemos indicado, esta cantidad se reparte entre los cuatro trimestres del año. Informamos que este año el seguro de Responsabilidad Civil aumenta su cobertura máxima hasta los **750.000€** por siniestro, con una franquicia por siniestro de **600€**. Existe la posibilidad de ampliar dicha cobertura de forma individual, y en estos casos desaparece la franquicia señalada. Los impresos para dicha tramitación pueden obtenerse a través de la web del Colegio, en el apartado de impresos (www.icabizkaia.eus).

Existe también la posibilidad de contratar, como ampliación del principal, los riesgos de administrador concursal y para sociedades profesionales.

En este importe se incluye un *seguro de accidentes* para caso de muerte o incapacidad permanente por accidente, por importe de 24.000€, siendo de 15.000 € en el caso fallecimiento por infarto.

- *El Seguro de IPT* (Prestación por Incapacidad Profesional Transitoria) de contratación voluntaria para los ejercientes residentes. Con motivo de la elevada siniestralidad que soporta, la prima por colegiada/o está siendo negociado en estas fechas, con lo que se comunicará en breve y se girará también repartido entre los cuatro recibos del año.

Dicho seguro cubre una indemnización en caso de baja por accidente o enfermedad de 30€ diarios durante 18 meses, con una franquicia de 7 días. Igualmente, está establecida una cantidad de 950€ por parto o adopción, para las madres, así como por paternidad si la madre no está incluida en la póliza.

El capital para los mayores de 70 años que la hayan contratado será de 26,50 €/día, con franquicia de 20 días y durante un máximo de 90 días.

Esperamos contar con vuestra presencia en la Junta General que se convoca para la aprobación de este Presupuesto el próximo día 17 de diciembre a las 13,00 horas, en el Salón de actos de la sede colegial.

Bilbao, a 25 de noviembre de 2025

LA JUNTA DE GOBIERNO